

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

13 MAR. 2013

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción, inserto en el Programa Habitabilidad 2012".
  - 2.- El Convenio Marco, signado bajo la ID N°691471 del Sistema de Contratación Pública.
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Contrátese directamente por convenio marco a **SODIMAC S.A** , Rut. N° 96.792.430-K, para la compra de materiales de construcción para el Programa Habitabilidad Chile Solidario, por la suma de \$ 2.786.306 IVA incluido
  - II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
  - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 41 "Habitabilidad Chile Solidario " del presupuesto municipal vigente.
  - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dideco  
Jurídico